

---

## **La Federación Argentina de Colegios de Abogados pidió que su profesión quede exceptuada de la cuarentena**

Con motivo de la grave pandemia que afecta a nuestro país y a la humanidad toda, se han dispuesto medidas como es de público y notorio conocimiento, razonables y oportunas medidas sanitarias en resguardo de la vida de la población, entre ellas las restricciones establecidas por el DNU 297/20.

Al respecto, Cecilia Martínez, abogada local, comentó a Diario San Rafael que “como representante local de la Comisión de Derecho de las Mujeres en la Federación Argentina de Abogados (FACA), venimos trabajando. Se ha presentado una nota al Jefe de Gabinetes de Ministros de la Nación, Andrés Cafiero, a fin de solicitarle que en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 2 del DNU 355/20, se incluya al ejercicio de la abogacía dentro de las actividades exceptuadas del cumplimiento de aislamiento social, preventivo y obligatorio de la prohibición de circular, con relación a aquellas provincias cuyos gobernadores que lo hayan petitionado o lo que lo hicieren en un futuro inmediato”. Opinó que “en este contexto, resulta necesario destacar que la prestación del servicio de justicia supone en todo caso la necesaria intervención de abogados u operadores imprescindibles a la hora de ejercer el derecho humano de acceso a la justicia. En procura de una tutela eficaz y oportuna de los derechos y garantías de cada habitante, cualquiera sea su lugar de residencia”.

Añadió que “por ello, también se está trabajando en cada provincia desde los Colegios de Abogados de Mendoza, el Poder Judicial y Poder Ejecutivo para ejecutar acciones en forma coordinada que logren el restablecimiento del servicio de justicia, lo que conlleva una propuesta de mejora continua de las herramientas virtuales que actualmente se están utilizando. Por este motivo, resulta necesario que la abogacía cuente con la posibilidad ambulatoria para cumplir con su tarea profesional, ajustándose a los protocolos de actuación en cada caso, acompañado por los Colegios de Abogados en sus presentaciones ante los respectivos gobiernos locales”, opinó.

Para concluir, Martínez dijo “algunas actividades de patrocinio ya vienen desarrollándose con sus protocolos de seguridad, y en nuestro rubro, tenemos ejemplo como Rosario, que ya ha desarrollado uno. Por tal motivo, ya se ha flexibilizado el ejercicio profesional de la abogacía en algunos puntos del país. Creemos los profesionales de nuestro rubro, que es esencial que se restablezca el servicio de acceso a la justicia en todo Mendoza”.